

Utica, 15 de septiembre de 2021

Doctora

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Juez Promiscuo Municipal

Utica, Cundinamarca

Asunto: Liquidación Costas

De acuerdo con lo ordenado en sentencia del 27 de abril de 2021, en concordancia con lo previsto en el artículo 366 numeral 1° del C.G.P., procedo a liquidar las costas dentro del proceso verbal N° 2581-40-89-001-2019-00033-02 de Armando Triana vs Carlos Ávila Triana.

Registro demanda, folio 176	\$ 20.700
Certificado de tradición, folio 180	\$ 16.800
Agencias en derecho	\$908.526
Gastos Curador	\$500.000
 Total costas	 \$1'446.026

VALOR: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS



Luz Stella Cortes Molano

Secretaria